

Metrovías
Sociedad Anónima

Estados Financieros Consolidados
Intermedios Condensados

Correspondientes al período de seis meses
finalizado el 30 de junio de 2015,
presentados en forma comparativa

METROVÍAS S.A.

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2017

Última modificación a los Estatutos

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 30/04/03

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 10.567

de fecha 30/07/03 Libro 22 de Sociedades por Acciones

EJERCICIO ECONOMICO N° 23

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

Por el período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

COMPOSICION DEL CAPITAL

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520

METROVÍAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros al 30 de junio de 2015

Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado

Estado del Resultado Integral Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Reseña Informativa

Informe de revisión sobre Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentado en forma comparativa

	Notas	Período de tres meses finalizado el		Período de seis meses finalizado el	
		30/06/2015 PESOS	30/06/2014 Pesos	30/06/2015 PESOS	30/06/2014 Pesos
Ingresos por servicios		293.564.961	243.508.953	520.873.778	440.857.950
Costos por prestación de servicios	4	(156.005.691)	(144.873.236)	(288.672.460)	(265.356.888)
Resultado Bruto		137.559.270	98.635.717	232.201.318	175.501.062
Gastos de administración	5	(23.455.666)	(23.971.381)	(42.963.029)	(39.276.466)
Gastos de comercialización	6	(64.838.066)	(63.989.073)	(115.187.116)	(103.492.483)
Resultado Operativo		49.265.538	10.675.263	74.051.173	32.732.113
Ingresos financieros	7	4.083.473	1.013.904	7.127.188	9.206.417
Costos financieros	8	(52.363.872)	(21.656.432)	(82.973.925)	(53.784.148)
Resultado antes de Impuestos		985.139	(9.967.265)	(1.795.564)	(11.845.618)
Impuesto a las Ganancias		(3.039.274)	3.290.582	(2.262.266)	3.753.568
Resultado del Período		(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)
Resultado del período atribuible a los propietarios de la controladora		(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)
(Pérdida) / ganancia por acción atribuible a accionistas de la compañía durante el período (expresado en \$ por acción)		(0,15)	(0,49)	(0,30)	(0,59)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentado en forma comparativa

	Período de tres meses finalizado el		Período de seis meses finalizado el	
	30/06/2015 Pesos	30/06/2014 Pesos	30/06/2015 Pesos	30/06/2014 Pesos
Resultado del período	(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-
Resultado integral total del período	(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)
Resultado Integral atribuible a:				
Propietarios de la controladora	(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)
	(2.054.135)	(6.676.683)	(4.057.830)	(8.092.050)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Al 30 de junio de 2015, comparativo al 31 de diciembre de 2014

	Notas	30/06/2015	31/12/2014
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	9	20.521.733	17.085.170
Activos intangibles	10	11.632.299	11.750.110
Inversiones en compañías asociadas	11	150.000	150.000
Activo por impuesto diferido		21.279.255	20.859.666
Otros créditos	12	74.846.934	74.102.261
Total Activo no Corriente		128.430.221	123.947.207
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	12	97.423.746	93.229.502
Inventarios	13	140.540.403	128.668.782
Créditos por ventas	14	381.323.029	346.315.681
Inversiones corrientes	15	56.645.793	68.406.076
Efectivo y equivalentes al efectivo	16	306.626.192	263.157.103
Total del Activo Corriente		982.559.163	899.777.144
Total del Activo		1.110.989.384	1.023.724.351
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		44.710.667	48.768.497
Total Patrimonio		44.710.667	48.768.497
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	17	44.015.419	45.949.045
Otros pasivos	18	190.679.930	185.758.366
Total Pasivo no Corriente		234.695.349	231.707.411
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias	17	31.418.374	23.156.990
Otros pasivos	18	596.078.357	512.360.500
Deudas bancarias y financieras	19	-	5.152.548
Cuentas por pagar	20	204.086.637	202.578.405
Total Pasivo Corriente		831.583.368	743.248.443
Total del Pasivo		1.066.278.717	974.955.854
Total del Pasivo + Patrimonio		1.110.989.384	1.023.724.351

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante					Total	Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados			
Saldos al 01/01/2015	13.700.000	14.156.014	5.571.203	2.785.752	12.555.528	48.768.497	-	48.768.497
Resultado del Período	-	-	-	-	(4.057.830)	(4.057.830)	-	(4.057.830)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	(4.057.830)	(4.057.830)	-	(4.057.830)
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/06/2015	-	-	-	12.555.528	(12.555.528)	-	-	-
Saldos al 30/06/2015	13.700.000	14.156.014	5.571.203	15.341.280	(4.057.830)	44.710.667	-	44.710.667

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante					Total	Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados			
Saldos al 01/01/2014	13.700.000	14.156.014	-	-	8.356.955	36.212.969	-	36.212.969
Resultado del Período	-	-	-	-	(8.092.050)	(8.092.050)	-	(8.092.050)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Total del Resultado integral del período	-	-	-	-	(8.092.050)	(8.092.050)	-	(8.092.050)
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2014	-	-	5.571.203	2.785.752	(8.356.955)	-	-	-
Saldos al 30/06/2014	13.700.000	14.156.014	5.571.203	2.785.752	(8.092.050)	28.120.919	-	28.120.919

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentado en forma comparativa

	30/06/2015	30/06/2014
	Pesos	Pesos
Flujos de las actividades operativas		
Resultado del Período	(4.057.830)	(8.092.050)
Ajustes por:		
Impuesto a las ganancias	2.262.266	(3.753.568)
Depreciaciones y amortizaciones	5.934.943	5.156.726
Resultados diferidos	(347.820)	(26.966)
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	5.242	4.300
Valor residual de baja de activos intangibles	14.325	-
Otros ingresos y egresos financieros, netos	19.932.709	12.023.892
Intereses ganados	(4.245.313)	(820.957)
Intereses perdidos	29.129.146	25.238.431
Previsiones deducidas del activo	11.141.382	2.468.619
Previsiones incluidas en el pasivo	13.469.852	5.843.384
Cobro de intereses	3.582.461	157.296
Pago de intereses	(30.088.352)	(23.740.061)
Pago de Impuesto a las Ganancias / Ganancia Mínima Presunta	(13.840.073)	(10.669.900)
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Inventarios	(23.013.003)	(27.373.824)
Previsiones incluidas en el pasivo	(7.142.094)	(5.916.679)
Inversiones	11.760.284	26.808.133
Créditos operativos	(35.007.353)	(69.341.480)
Deudas operativas	2.314.890	(1.526.118)
Otros créditos	(2.139.785)	(18.596.589)
Otros pasivos	78.076.474	37.429.492
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	57.742.351	(54.727.919)
Flujos de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(7.416.403)	(4.263.828)
Aumento de activos intangibles	(1.856.859)	(1.078.652)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(9.273.262)	(5.342.480)
Flujos de las actividades financieras		
Variación de Deudas bancarias y financieras	(5.000.000)	(10.000.000)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades financieras	(5.000.000)	(10.000.000)
Aumento / (Disminución) neta de efectivo	43.469.089	(70.070.399)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	263.157.103	295.717.873
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del período	306.626.192	225.647.474

(*) No incluye efectivo de disponibilidad restringida según se detalla en Nota 22.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Costos por prestación de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Propiedades, planta y equipo
10. Activos intangibles
11. Inversiones en compañías asociadas
12. Otros créditos
13. Inventarios
14. Créditos por ventas
15. Inversiones corrientes
16. Efectivo y equivalentes al efectivo
17. Previsiones y Provisiones para contingencias
18. Otros pasivos
19. Deudas bancarias y financieras
20. Cuentas por pagar
21. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
22. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
23. Saldos y operaciones con partes relacionadas
24. Gestión del riesgo financiero
25. Cambios en políticas contables

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por la Sociedad, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de Noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcan tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y dispusieron que la operación aquí referida regirá hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo, o por revocación de la misma por decisión del autorizante o culpa del operador, o a los cuatro años, prorrogables por un año más, lo que ocurra primero. Bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibió hasta marzo de 2013 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación. En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por la Sociedad con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitieron, por razones ajenas a la Sociedad, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, la Sociedad efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin, cuya convocatoria fue aceptada con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo del presente AOM se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podrá ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por Ley N° 4.790, que establece que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia mencionado precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación. Frente a la demora en las negociaciones por parte de SBASE, y ante la expiración del plazo, la Sociedad remitió con fecha 6 de abril de 2015 a SBASE la Nota S-GAJ N° 312/15, mediante la cual se le solicitó tomara razón de la readecuación temporal del AOM, producido como consecuencia de la extensión temporal de la emergencia dispuesta por el artículo 6 de la ley 4472, modificado por la ley 4790. El mismo día, pero con posterioridad a la remisión de la Nota aludida, la Sociedad recibió una nota enviada por SBASE (Nota 1219/15), mediante la cual se le notificó de la Resolución del Directorio de SBASE N° 2373/2015, la que en su parte pertinente dispone en su artículo primero "Prorrogar el término de duración del AOM por el plazo de (1) un año (conforme lo prescripto por el artículo 9° de la ley 4472 y el artículo 6° de la ley N° 4472 modificado por la ley 4790) contado desde la fecha de su terminación el 5/4/15." En respuesta a la misma, la Sociedad remitió la Nota GAJ N° S-334/15, mediante la cual se ratificó lo expresado en su anterior comunicación y le requirió a SBASE revea lo resuelto y restablezca las negociaciones interrumpidas.

Que según se indicó, en el Anexo XIII del AOM, la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional; y en particular: (1) no implica la renuncia a favor de SBASE y/o CABA por los reclamos económicos pendientes correspondientes al año 2012 y (2) ni renuncia al plazo de vigencia y extinción de la Concesión que le fuera otorgado por el Estado Nacional, el cual establecía su extensión hasta el 31 de diciembre de 2017.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio anterior la Sociedad ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729 y 26.897 hasta el 31 de diciembre de 2015, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año anterior para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 asciende a \$ 116,6 millones. En otro orden, relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación del primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza en concepto de subsidio mensual, la Sociedad percibía al 31 de diciembre de 2012, la suma de \$ 9,7 millones. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. Con fecha 5 de julio de 2013, la Resolución 638/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes del rubro personal producto de los Acuerdos Gremiales celebrados por la Sociedad con la Unión Ferroviaria, con la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y con el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 315, 319 y 321 de fecha 4 de junio de 2013, determinando un monto a percibir de \$ 25,6 millones a julio de 2013 y \$ 4,2 millones adicionales a partir de agosto 2013.

Respecto de los ajustes paritarios del año 2014, cabe señalar que la Secretaría de Transporte a través de las Resoluciones 633/14 del 3 de julio de 2014 por \$ 4,5 millones, 787/14 del 5 de agosto de 2014 por \$ 8,2 millones, 969/14 del 3 de septiembre de 2014 por \$ 4,7 millones, 1232/14 del 21 de octubre de 2014 por \$ 4,8 millones y 1532/14 del 6 de diciembre de 2014 por \$ 4,8 millones, reconoció y pagó en carácter de anticipo variaciones parciales del rubro personal. Estos montos fueron considerados como cobros a cuenta de las redeterminaciones definitivas del rubro personal en base a la nueva cuenta aprobada mediante la Resolución 1604/14 descripta a continuación.

En el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluye la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas. En cumplimiento de esta Resolución, el Estado Nacional ha hecho efectivo el depósito de \$ 55,1 millones correspondientes a las diferencias retroactivas generadas desde el mes de Julio 2014 a Diciembre 2014 respecto del subsidio anterior. Con fecha 6 de mayo de 2015 la Resolución N° 720/15 emitida por el MlyT aprobó las variaciones resultantes en el Rubro Personal por \$ 17,6 millones por el período marzo de 2014 a diciembre de 2014 y \$ 5,3 millones mensuales a partir del mes de enero de 2015 reconociendo la pauta salarial acordada con las Asociaciones Gremiales en el año 2014. Con fecha 15 de julio de 2015, la Resolución MlyT N° 1278/15 aprobó las variaciones resultantes de los restantes rubros que componen la nueva cuenta explotación a partir de enero de 2015, la cual determina la suma de \$ 33,8 millones en concepto de subsidio mensual.

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2015, la Resolución MlyT N° 1077/15 aprobó en forma de anticipo, las variaciones resultantes en el Rubro Personal producto de los Acuerdos Gremiales con las Asociaciones Ferroviarias del día 10 de febrero de 2015 que habían fijado el pago de sumas no remunerativas desde marzo de 2015 a junio de 2015, por un monto de \$ 8,7 millones. Asimismo, por el remanente pendiente de aprobación de lo mencionado precedentemente sumado a las incorporaciones de personal previstas en la citada Resolución N° 1604/14 (por cuyos valores la Sociedad ha efectuado las erogaciones correspondientes), se ha solicitado al Estado Nacional el reconocimiento de los mismos por la suma de \$ 19,1 millones a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

El 20 de mayo de 2015, se promulgó la Ley 27.132 a través de la cual se establece la redefinición del marco regulatorio ferroviario que incluye al contrato de concesión de transporte de pasajeros suscripto entre la Sociedad y el Estado Nacional, relacionado con el Ferrocarril Urquiza.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debe dar inicio a los

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafiga
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se lleven adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado.

c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013, el servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el AOM tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 2,5 desde la entrada en vigencia del AOM hasta el 11 de noviembre de 2013 inclusive, \$ 3,5 desde el 12 de noviembre de 2013 al 13 de marzo de 2014 inclusive y finalmente de \$ 4,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje y \$ 5 para pago en efectivo a partir del 14 de marzo de 2014, tarifario aprobado por SBASE a través de la Resolución 1995/14), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado producto de:

- Verificarse incrementos superiores al 7% en los costos de explotación como consecuencia del incremento de mano de obra (retroactivo a marzo de 2013) y el ajuste de los demás rubros con incidencia en la EBP en mayo de 2013.
- La operación de las nuevas estaciones: Hospitales (Línea H), Rosas / Echeverría (Línea B) y Flores / San Pedrito (Línea A).
- Incrementos tarifarios ocurridos a mediados de noviembre de 2013 y a mediados de marzo de 2014.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de abril de 2014 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2014 por la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de marzo de 2015 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2015 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Ajustes puntuales por incorporación de personas autorizadas por SBASE para las operaciones de seguridad, talleres, limpieza, futuras flotas, public address, CIME, centros subtepass, y puestas en funcionamiento de las máquinas TAS, del nuevo programa operativo establecido para la Línea C y del programa "En Todo Estás Vos".

Desde la entrada en vigencia del AOM y durante el año 2013, la Sociedad percibió en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) la suma de \$ 57,9 millones en abril 2013, \$ 93,7 millones cada mes por mayo y junio 2013, \$ 77,0 millones en julio 2013, \$ 83,1 millones en agosto 2013, \$ 78,6 millones cada mes por septiembre y octubre 2013, \$ 67,3 millones en noviembre 2013, 72,7 millones en diciembre 2013, destacando que en los meses de mayo y junio 2013, la retribución incluyó la primera y segunda cuota retroactiva de \$ 16,7 millones cada una correspondiente a los Acuerdos Gremiales suscriptos en mayo 2013 y en los meses de agosto 2013 y diciembre 2013 las

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

retribuciones incluyeron importes retroactivos producto de sendas aprobaciones definitivas de las redeterminaciones de la EBP acaecidas durante dicho año 2013.

En lo que respecta al año 2014, la Sociedad percibió por dicho concepto en los meses de enero y febrero la suma de \$ 69,7 millones cada mes, importes que contemplaban los pagos a cuenta de ajustes salariales producto de Actas firmadas con asociaciones gremiales en los primeros días del mes de Enero de 2014, \$ 52,4 millones en el mes de marzo, \$ 60,9 millones en el mes de abril, \$ 70,7 millones en el mes de mayo que incluyen \$ 8,8 millones en concepto de gratificación según lo establecido en los acuerdos paritarios, \$ 95,4 millones en el mes de junio, \$ 89,6 millones en el mes de julio, \$ 87,1 millones en el mes de agosto, \$ 105,3 millones en el mes de septiembre que incluyen \$ 8,0 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, \$ 93,9 millones en el mes de octubre, \$ 92,3 millones en el mes de noviembre y \$ 126,2 millones en el mes de diciembre que incluyen \$ 21,4 millones retroactivos de mayo a noviembre de 2014 por diferencia de pasajeros producto del cierre parcial de la Línea B para la incorporación de coches con aire acondicionado.

Por el año 2015 y por el mismo concepto la Sociedad percibió hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 113,2 millones en enero que incluyen \$ 19,3 millones en concepto de ajuste rubro mano de obra por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por actas firmadas con la Unión Tranviaria Automotor el 22 de diciembre de 2014 y con la Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires el 12 de enero de 2015, \$ 94,1 millones en febrero, \$ 114,3 millones en marzo, \$ 124,5 millones en el mes de abril, \$ 120,7 millones en el mes de mayo, \$ 191,5 millones en el mes de junio que incluyen \$ 33,8 millones producto de ajustes retroactivos reconocidos en los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales más \$ 12 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, y \$ 153,7 millones en el mes de julio, importe que incluye \$ 3,7 millones correspondientes al saldo de la diferencia de SAC mencionada.

Todos los cobros recibidos producto de las redeterminaciones mencionadas precedentemente son de carácter provisorio hasta que se concluya el proceso de aprobación definitiva.

El monto de las retribuciones en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) referidas precedentemente se encuentran registradas como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado.

d. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

2. Políticas contables y bases de preparación

2.1. Normas contables aplicadas

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adoptan las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015, han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB y están expresados en pesos argentinos, excepto ciertas menciones específicas.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia" y presentan información condensada. Por lo tanto, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2014 y se basan en aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2015. Las políticas contables adoptadas por la Sociedad se encuentran descritas en la nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 7 de agosto de 2015.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

2.2. Bases de consolidación**(a) Negocios y actividades conjuntos**

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se clasifican en i) operaciones conjuntas y ii) negocios conjuntos, de acuerdo a lo establecido por NIIF 11. Los negocios conjuntos se valúan por el método de la participación. Las operaciones conjuntas se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio u operación conjunta en la porción atribuible a los otros participantes. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio u operación conjunta, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida cuando dicho activo es re-vendido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

Las operaciones conjuntas que se consolidan proporcionalmente en Metrovías S.A. son las que se detallan a continuación:

Denominación	Porcentaje de la tenencia %	Porcentaje de los votos %	Fecha de los Estados Financieros
Control conjunto:			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.06.15
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.06.15

2.3. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas por la Sociedad se encuentran descritas en la Nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

2.4. Estimaciones:

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Dirección de la Sociedad ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden no ser iguales a los resultados que efectivamente ocurran. A continuación se explican las estimaciones y juicios más significativos de la compañía.

a) Valor recuperable de plusvalías

La Sociedad comprueba periódicamente el valor recuperable de las plusvalías y de las unidades generadoras de efectivo (UGE) a las que fueron asignadas, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.8 a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2014. Los importes recuperables de las UGE se determinan en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

b) Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias. En la determinación de la provisión por impuesto a las ganancias la Sociedad aplica el juicio profesional para reflejar las consecuencias fiscales de los hechos económicos de cada ejercicio, en base a la legislación impositiva vigente, realizando las mejores estimaciones en función a la información disponible a la fecha de los estados financieros consolidados intermedios condensados.

c) Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valuación. La Sociedad aplica el juicio profesional para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada cierre.

d) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad utiliza el método del grado de avance sobre los costos (porcentaje de realización) para contabilizar los contratos de construcción / obras de inversión. El uso de este método exige que se realicen estimaciones de los costos pendientes de incurrir y los servicios pendientes de prestar a la fecha, para determinar la proporción del total incurrido o prestado sobre el total estimado de cada uno de los contratos.

e) Provisiones por juicios y contingencias

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección y los asesores legales de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de preparación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. En la estimación de los montos se ha considerado, entre otras cuestiones, la probabilidad de su concreción. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de forma fiable, el pasivo es contabilizado en el rubro

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

provisiones para contingencias. Si la potencial pérdida no es probable, o es probable pero su monto no puede ser estimado de forma fiable, la naturaleza del pasivo es contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

3. Información por segmentos

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Obras de Inversión, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 30 de junio de 2015:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	502.384.367	9.003.888	9.485.523	-	520.873.778
Costos y gastos	(271.874.159)	(12.388.496)	(4.453.514)	(158.106.436)	(446.822.605)
Resultado Operativo	230.510.208	(3.384.608)	5.032.009	(158.106.436)	74.051.173
Total Activos	590.172.237	63.716.805	175.144.549	281.955.793	1.110.989.384
Total Pasivos	551.542.723	65.538.637	172.529.492	276.667.865	1.066.278.717
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	1.380.673	-	89.864	5.945.866	7.416.403
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(2.212.838)	(17.655)	(30.742)	(1.713.363)	(3.974.598)
Adiciones de Activos Intangibles	-	-	-	1.856.859	1.856.859
Amortización de Activos Intangibles	(1.576.773)	-	-	(383.572)	(1.960.345)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	347.820	-	347.820

b) Segmentos al 30 de junio de 2014:

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	421.012.337	8.479	19.837.134	-	440.857.950
Costos y gastos	(260.859.259)	(47.543)	(5.138.414)	(142.080.621)	(408.125.837)
Resultado Operativo	160.153.078	(39.064)	14.698.720	(142.080.621)	32.732.113
Total Activos	519.137.572	83.855.968	284.326.468	196.620.161	1.083.940.169
Total Pasivos	456.180.000	64.792.572	282.332.609	252.514.069	1.055.819.250
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	1.893.328	-	249.277	2.121.223	4.263.828
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(1.612.159)	(13.138)	(24.015)	(1.258.632)	(2.907.944)
Adiciones de Activos Intangibles	868.796	-	-	209.856	1.078.652
Amortización de Activos Intangibles	(1.833.702)	-	-	(415.080)	(2.248.782)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	26.966	-	26.966

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

4. Costos por prestación de servicios

	30/06/2015	30/06/2014
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(725.054.220)	(492.189.708)
Honorarios profesionales y técnicos	(3.958.721)	(7.382.355)
Costo de soporte magnético	(1.716.143)	(1.869.564)
Depreciaciones y amortizaciones	(3.838.008)	(3.483.014)
Gastos de mantenimiento	(52.275.885)	(39.879.104)
Gastos de material rodante	(57.271.438)	(38.864.045)
Gastos de viajes y traslados	(1.181.212)	(879.609)
Seguros	(31.387.466)	(18.913.978)
Agua y energía	(22.243.705)	(20.533.408)
Teléfono, internet y comunicaciones	(645.873)	(596.778)
Alquileres	(2.742.141)	(2.165.914)
Impresos y papelería	(157.383)	(241.609)
Ajuste mayores costos	630.648.229	367.485.582
Juicios, siniestros y penalidades	(13.469.852)	(5.843.384)
Subcontratos	(3.378.642)	-
TOTALES	(288.672.460)	(265.356.888)

5. Gastos de administración

	30/06/2015	30/06/2014
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(83.456.740)	(53.654.091)
Honorarios profesionales y técnicos	(5.190.826)	(2.975.622)
Servicios de computación y software	(11.459.085)	(8.856.707)
Impuestos, tasas y contribuciones	(190.908)	(787.098)
Depreciaciones y amortizaciones	(1.596.231)	(1.284.483)
Gastos de mantenimiento	(2.506.367)	(1.684.079)
Gastos de viajes y traslados	(1.374.224)	(1.296.869)
Seguros	(4.101.240)	(3.611.179)
Agua y energía	(107.135)	(81.030)
Teléfono, internet y comunicaciones	(903.920)	(1.003.156)
Alquileres	(1.636.858)	(1.633.558)
Recaudaciones	(19.477.931)	(13.308.717)
Impresos y papelería	(4.497.082)	(3.352.347)
Ajuste mayores costos	93.787.210	55.066.127
Diversos	(251.692)	(813.657)
TOTALES	(42.963.029)	(39.276.466)

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

6. Gastos de comercialización

	30/06/2015	30/06/2014
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(334.899.542)	(226.361.789)
Impuestos, tasas y contribuciones	(8.397.204)	(8.376.363)
Depreciaciones y amortizaciones	(500.704)	(389.229)
Gastos de mantenimiento	(4.715.487)	(1.083.388)
Gastos de viajes y traslados	(358.848)	(349.621)
Seguros	(8.449.873)	(3.941.139)
Teléfono, internet y comunicaciones	(218.519)	(229.056)
Impresos y papelería	(349.908)	(148.436)
Ajuste mayores costos	251.498.063	144.555.671
Comisiones	(8.259.810)	(6.507.117)
Promoción y propaganda	(535.284)	(662.016)
TOTALES	(115.187.116)	(103.492.483)

7. Ingresos financieros

	30/06/2015	30/06/2014
	\$	\$
Intereses generados por activos	4.245.313	820.957
Diferencias de cambio generadas por activos	-	8.385.460
Diferencias de cambio generadas por pasivos	2.881.875	-
TOTALES	7.127.188	9.206.417

8. Costos financieros

	30/06/2015	30/06/2014
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	(29.129.146)	(25.238.431)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	-	(7.707.407)
Diferencias de cambio generadas por activos	(3.356.877)	-
Previsiones deducidas del activo	(11.141.382)	(2.468.619)
Otros resultados financieros	(39.346.520)	(18.369.691)
TOTALES	(82.973.925)	(53.784.148)

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

9. Propiedades, planta y equipo

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30.06.2015 \$	NETO RESULTANTE 30.06.2014 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-	-
Maquinarias y equipos	11.817.695	517.062	-	6.307	12.341.064	7.476.864	-	(2)	956.045	8.432.909	3.908.155	4.604.505
Muebles y útiles	15.832.628	1.882.276	(12.939)	143.925	17.845.890	8.802.887	(7.697)	(2)	1.578.392	10.373.582	7.472.308	7.969.767
Equipos de computación	3.172.717	2.840.652	-	67.435	6.080.804	821.247	-	(2)	933.203	1.754.450	4.326.354	2.305.969
Herramientas	3.974.344	638.271	-	40.684	4.653.299	1.724.235	-	(2)	490.768	2.215.003	2.438.296	1.371.847
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	129.515	-	(2)	16.190	145.705	80.945	113.324
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-	-
Anticipos a proveedores	1.015.884	1.538.142	-	(258.351)	2.295.675	-	-	-	-	-	2.295.675	1.368.841
Totales al 30/06/15	77835.296	7.416.403	(12.939)	-	85.238.760	60.750.126	(7.697)		3.974.598	64.717.027	20.521.733	
Totales al 30/06/14	74.946.620	4.263.828	(13.277)	-	79.197.171	58.563.951	(8.977)		2.907.944	61.462.918		17.734.253

(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

10. Activos intangibles

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE 30.06.2015 \$	NETO RESULTANTE 30.06.2014 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Derechos de Concesión	116.488.655	-	-	-	116.488.655	107.039.550	-	(2)	1.576.773	108.616.323	7.872.332	11.739.353
Desarrollos de Software	7.853.587	231.776	-	-	8.085.363	6.240.275	-	(2)	383.572	6.623.847	1.461.516	1.781.258
Anticipos a proveedores	687.693	1.625.083	(14.325)	-	2.298.451	-	-	-	-	-	2.298.451	1.253.910
Totales al 30/06/15	125.029.935	1.856.859	(14.325)	-	126.872.469	113.279.825	-		1.960.345	115.240.170	11.632.299	
Totales al 30/06/14	124.762.063	1.078.652	-	-	125.840.715	108.817.412	-		2.248.782	111.066.194		14.774.521

(1) Alícuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

11. Inversiones en compañías asociadas

Sociedad	Participación (*)	30/06/2015	30/06/2014
		\$	\$
Ferrometro S.A.	50%	150.000	150.000
		150.000	150.000

(*) Porcentaje de participación en capital y votos

12. Otros créditos

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
No corrientes		
Partes relacionadas (Nota 23)	24.724.146	24.061.293
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	25.119.008	28.493.202
Crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta	25.003.780	21.547.766
TOTALES	74.846.934	74.102.261
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	30.932.124	15.400.408
Gastos a recuperar	17.450.589	17.148.064
Depósitos en garantía	-	762.175
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	11.550.009	15.799.451
Créditos impositivos	15.797.661	13.315.071
Anticipo a proveedores	6.761.116	9.183.334
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 22)	2.814.587	3.085.127
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	2.769.565	7.919.969
Fideicomiso mantenimiento diferido	2.647.163	237.585
Diversos	6.700.932	10.378.318
TOTALES	97.423.746	93.229.502

13. Inventarios

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
Materiales y repuestos	125.637.401	99.944.515
Anticipos materiales y repuestos	20.325.001	30.748.432
Obras en ejecución	14.931.085	7.187.537
Menos:		
Previsión por devolución de stock (Nota 17)	(20.353.084)	(9.211.702)
TOTALES	140.540.403	128.668.782

14. Créditos por ventas

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
Créditos comerciales	361.164.221	327.775.270
Cheques diferidos	979.164	342.683
Deudores en gestión judicial	493.564	493.564
Partes relacionadas (Nota 23)	24.066.179	23.084.263
Menos:		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(5.380.099)	(5.380.099)
TOTALES	381.323.029	346.315.681

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

15. Inversiones corrientes

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
Depósitos en plazo fijo	56.645.793	68.406.076
TOTALES	56.645.793	68.406.076

16. Efectivo y equivalentes al efectivo

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
Caja	200.000	200.000
Fondo fijo	387.400	382.665
Bancos	195.318.308	140.644.044
Valores a depositar	41.897.701	7.289.161
Fondos de afectación específica	50.646.327	53.489.245
Fondos comunes de inversión	18.176.456	61.151.988
TOTALES	306.626.192	263.157.103

17. Previsiones y Provisiones para contingencias

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al 30/06/2015	Saldos al 30/06/2014
Provisión para créditos de dudoso cobro	5.380.099	-	-	-	5.380.099	5.380.099
Provisión por devolución de stock	9.211.702	11.141.382	-	-	20.353.084	7.151.068
Provisión para contingencias	69.106.035	13.469.852	4.236.862	(11.378.956)	75.433.793	65.158.565
Totales al 30/06/2015	83.697.836	24.611.234	4.236.862	(11.378.956)	101.166.976	
Totales al 30/06/2014	75.294.408	8.312.003	1.099.723	(7.016.402)		77.689.732

18. Otros pasivos

	30/06/2015	31/12/2014
	\$	\$
No Corrientes		
Anticipos de clientes	129.022.143	28.493.200
Remuneraciones y Cargas Sociales	25.119.008	135.711.742
Cargas fiscales	36.538.779	21.553.424
TOTALES	190.679.930	185.758.366
Corrientes		
Otras deudas	42.201.910	45.883.384
Ingresos a rendir	127.232.852	135.982.877
Ingresos diferidos	44.960	338.828
Anticipos de clientes	14.272.718	15.487.517
Cargas fiscales	20.394.088	16.956.878
Remuneración y cargas sociales	391.931.829	297.711.016
TOTALES	596.078.357	512.360.500

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

19. Deudas bancarias y financieras

	30/06/2015 \$	31/12/2014 \$
Corrientes		
Préstamos	-	5.152.548
	-	5.152.548
Por Tasa		
A tasa variable	-	5.152.548
	-	5.152.548
Por Moneda		
En pesos	-	5.152.548
	-	5.152.548

20. Cuentas por pagar

	30/06/2015 \$	31/12/2014 \$
Corrientes		
Proveedores	120.298.515	96.157.175
Provisión para gastos	26.850.724	24.618.694
Depósitos en garantía recibidos	94.496	94.496
Documentadas	45.166.900	71.030.616
Partes relacionadas (Nota 23)	11.676.002	10.677.424
TOTALES	204.086.637	202.578.405

21. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

En el período bajo análisis no se han producido novedades significativas respecto a las situaciones descriptas en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2014 acerca de contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades.

No obstante, la Sociedad fue notificada de un fallo desfavorable del Tribunal Fiscal de la Nación por la suma de \$ 20,3 millones a causa de una diferencia de criterio en la imputación del devengamiento de ingresos diferidos en el impuesto a las ganancias, controversia mantenida con el Fisco desde el año 2006 para la cual, a criterio de los asesores de la Sociedad, existían fundamentos en favor de la posición mantenida por la misma, por la cual se acogió a un plan de moratoria vigente de 120 cuotas.

22. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 2.814.587 al 30 de junio de 2015 y \$ 3.085.127 al 31 de diciembre de 2014 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.
La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.
- Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 492.821, extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- Por su parte, como garantía del cumplimiento del AOM mencionado en Nota 1, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en Pólizas Nro. 46.512, extendida por Liderar Compañía General de Seguros S.A.; Nro. 48.995 emitida por Paraná Sociedad Anónima de Seguros; y Nro. 3.329 emitida por Tutelar Seguros S.A., en conjunto por un valor de \$ 50.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación del operador en la operación de los servicios.
- El saldo de inversiones corrientes incluye depósitos a plazo fijo por \$ 41.352.719 al 30 de junio de 2015 y \$ 53.343.851 al 31 de diciembre de 2014 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones por pagar. Del mismo modo, dicho saldo de inversiones corrientes también incluye depósitos a plazo fijo por \$ 15.293.074 al 30 de junio de 2015 y \$ 15.062.225 al 31 de diciembre de 2014 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que los mismos serán cedidos fiduciariamente al Banco de la Nación Argentina (Nación Fideicomiso S.A.), para la constitución de un fideicomiso de administración, destinado a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOMS S.A.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

- e. En el saldo de otros créditos se incluyen depósitos en garantía por \$ 762.175 al 31 de diciembre de 2014, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones a pagar.

23. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

Saldos al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014

	Saldos al 30/06/2015	Saldos al 31/12/2014
	\$	\$
Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	24.724.146	24.061.293
	24.724.146	24.061.293
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	98.853	81.613
Otras partes relacionadas		
Ferrometro S.A.	20.842.744	20.842.744
Metronec S.A.	2.923.961	1.982.420
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	51.786	51.786
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	129.237	106.102
Otras partes relacionadas	19.598	19.598
	24.066.179	23.084.263
Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas		
Controlante		
Benito Roggio Transporte S.A.	6.048.000	6.048.000
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	736.054	1.066.056
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	700.599	865.601
Prominente S.A.	3.755.331	1.913.861
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	52.582	52.582
Metronec S.A.	311.141	311.141
Cliba Ingeniería Ambiental S.A.	72.295	420.183
	11.676.002	10.677.424

Operaciones por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2015 y 2014

		Operaciones del período de seis meses finalizado el 30/06/2015	Operaciones del período de seis meses finalizado el 30/06/2014
		\$	\$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(3.861.795)	(5.303.150)
	Intereses	662.852	662.852
	Otros	20.280	20.280
Otras partes relacionadas			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(8.527.912)	(6.358.682)
Metronec S.A.	Servicios prestados	941.541	491.605
Cliba Ingeniería Ambiental S.A.	Servicios contratados	(267.600)	(249.600)
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios contratados	(753.743)	(725.100)

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015, presentadas en forma comparativa

24. Gestión del riesgo financiero

24.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

25. Cambios en políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, excepto por las descritas a continuación:

(a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015 y que no han generado efectos sobre los estados financieros consolidados comparativos:

NIC 19 "Beneficios a los empleados": la modificación de la norma requiere que una entidad considere los aportes de los empleados o de terceros al contabilizar los planes de beneficios definidos. Si el importe de los aportes es independiente del número de años de servicio, se permite que la entidad reconozca estos aportes como una reducción en el costo del servicio en el período en el que se presta el mismo. Si el importe de los aportes varía por el número de años de servicio, se requiere que la entidad atribuya esos aportes a los períodos de servicios remanentes. La aplicación de las modificaciones incorporadas por esta norma no tuvo un impacto significativo sobre los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2015 y no han sido adoptadas anticipadamente:

IFRS 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes": es una norma sobre reconocimiento de ingresos consensuada entre el IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board) que permite mejoras en los reportes financieros sobre ingresos, facilitando su comparabilidad a nivel internacional. La misma fue publicada en mayo 2014 y tiene vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

NIIF 9 "Instrumentos financieros" La versión completa de esta norma fue emitida en julio de 2014. Sustituye los lineamientos de la NIC 39, que tienen relación con la clasificación y medición de instrumentos financieros. La NIIF 9 conserva pero simplifica el modelo de medición mixto y establece tres categorías principales de medición para los activos financieros: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otros resultados integrales los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que no sea mantenida para negociar. En cuanto a los pasivos financieros, no hubo cambios en la clasificación y medición excepto por el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio (calidad crediticia propia) en otros resultados integrales, para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, la NIIF 9 flexibiliza los requisitos para la efectividad de los instrumentos de cobertura. Requiere la existencia de una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que la razón de cobertura sea la misma que la utilizada por la gerencia para la administración de riesgos. Continúa el requisito de existencia de documentación formal de la relación de cobertura al inicio de la misma, pero es diferente a aquella que se confeccionaba bajo la NIC 39. También, esta norma incorpora un modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de deterioro de valor de los activos financieros utilizado en la NIC 39. La norma tiene vigencia para períodos contables que comiencen el 1 de enero de 2018 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando el impacto de esta norma, pero no se esperan que sean significativos.

Modificaciones en la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y en la NIC 41 "Agricultura" por "Plantas productoras": se introducen modificaciones en el modelo de registración de "plantas productoras" las cuales deben ser contabilizadas de manera similar al de elementos de propiedad, planta y equipos, por ser comparables sus esquemas de funcionamiento productivo bajo el alcance de la NIC 16, manteniendo a los productos agrícolas que se desarrollan en las mismas dentro del alcance de la NIC 41. Estos cambios normativos son efectivos para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, pudiendo ser aplicados en forma anticipada.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

1. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

El período iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015 arrojó una pérdida neta de \$ 4.057.830 en comparación a la pérdida neta de \$ 8.092.050 registrada en el mismo período del ejercicio anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja un incremento respecto del mismo período del ejercicio anterior sustentado en una mejora en los ingresos por pasajeros del 12,10% cuyas causas se atribuyen, en este período, a una mejor calidad de servicio verificada en indicadores de limpieza, frecuencia y disponibilidad de escaleras y ascensores y a una menor cantidad de pasajeros que afectaron el mismo período del ejercicio anterior por situaciones de conflictos gremiales derivadas de reclamos de mayor seguridad ante el retiro de la Policía Federal y su reemplazo por la Policía Metropolitana. Éste incremento permitió absorber mayores costos de explotación derivados del continuo incremento en los niveles de mantenimiento de infraestructura y material rodante.

No obstante, el resultado final del período se vio afectado por el fallo desfavorable del Tribunal Fiscal de la Nación a causa de una diferencia de criterio en la imputación del devengamiento de ingresos diferidos en el impuesto a las ganancias, controversia mantenida con el Fisco desde el año 2006 para la cual, a criterio de los asesores de la Sociedad, existían fundamentos en favor de la posición mantenida por la misma, lo que originó la registración de una pérdida en el presente período de \$ 18,5 millones, por la cual la Sociedad se acogió a un plan de moratoria vigente de 120 cuotas.

Asimismo, cabe señalar a nivel de exposición, que el incremento tarifario producido a partir del 14 de marzo de 2014 originó un incremento cuantitativo en los ingresos por servicios compensado con un menor subsidio recibido que se refleja en un incremento en las líneas costos por prestación de servicios, gastos de administración y gastos de comercialización.

Cabe recordar que:

- a) Con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraba exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovias S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.
- b) Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin, cuya convocatoria fue aceptada con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13.
- c) Asimismo, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472. Dichos parámetros se basaban en el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011, el cual ascendía a \$ 68,9 millones, con más, los ajustes por mayores costos ocurridos en el año 2012 tales como los acuerdos paritarios alcanzados con las representaciones sindicales en dicho año.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año anterior para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 asciende a \$ 116,6 millones. En otro orden, relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación del primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

Según se indicó precedentemente, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, ello de conformidad a lo previsto en la citada Ley 4.472, mediante el cual, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia de dicho acuerdo (AOM), se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo del AOM se estableció por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración, el que podrá ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. El mencionado período de emergencia, producto de la modificación introducida al referido art. 6° por la Ley N° 4.790, quedó establecido en cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia mencionado precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación. Frente a la demora en las negociaciones por parte de SBASE, y ante la expiración del plazo, la Sociedad remitió con fecha 6 de abril de 2015 a SBASE la Nota S-GAJ N° 312/15, mediante la cual se le solicitó tomara razón de la readecuación temporal del Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM), producido como consecuencia de la extensión temporal de la emergencia dispuesta por el artículo 6 de la ley 4472, modificado por la ley 4790. El mismo día, pero con posterioridad a la remisión de la Nota aludida, la Sociedad recibió una nota enviada por SBASE (Nota 1219/15), mediante la cual se le notificó de la Resolución del Directorio de SBASE N° 2373/2015, la que en su parte pertinente dispone en su artículo primero "Prorrogar el término de duración del Acuerdo de Operación y Mantenimiento (AOM) por el plazo de (1) un año (conforme lo prescripto por el artículo 9° de la ley 4472 y el artículo 6° de la ley N° 4472 modificado por la ley 4790) contado desde la fecha de su terminación el 5/4/15." En respuesta a la misma, la Sociedad remitió la Nota GAJ N° S-334/15, mediante la cual se ratificó lo expresado en su anterior comunicación y le requirió a SBASE revea lo resuelto y restablezca las negociaciones interrumpidas.

Por otra parte cabe destacar que en el Anexo XIII del AOM la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional; y en particular: (1) no implica la renuncia a favor de SBASE y/o CABA por los reclamos económicos pendientes correspondientes al año 2012 y (2) ni acuerdo en lo relativo al plazo de vigencia y extinción de la Concesión que le fuera otorgado por el Estado Nacional, el cual establecía su extensión hasta el 31 de diciembre de 2017.

En lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, la Sociedad ha discontinuado desde el ejercicio anterior el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 2,5 desde la entrada en vigencia del AOM hasta el 11 de noviembre de 2013 inclusive, \$ 3,5 desde el 12 de noviembre de 2013 al 13 de marzo de 2014 inclusive y finalmente de \$ 4,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje y \$ 5 para pago en efectivo a partir del 14 de marzo de 2014, tarifario aprobado por SBASE a través de la Resolución 1995/14), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado producto de:

- Verificarse incrementos superiores al 7% en los costos de explotación como consecuencia del incremento de mano de obra (retroactivo a marzo de 2013) y el ajuste de los demás rubros con incidencia en la EBP en mayo de 2013.
- La operación de las nuevas estaciones: Hospitales (Línea H), Rosas / Echeverría (Línea B) y Flores / San Pedrito (Línea A).
- Incrementos tarifarios ocurridos a mediados de noviembre de 2013 y a mediados de marzo de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbatina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de abril de 2014 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2014 por la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de marzo 2015 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2015 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Ajustes puntuales por incorporación de personas autorizadas por SBASE para las operaciones de seguridad, talleres, limpieza, futuras flotas, public address, CIME, centros subtepass, y puestas en funcionamiento de las máquinas TAS, del nuevo programa operativo establecido para la Línea C y del programa "En Todo Estás Vos".

Desde la entrada en vigencia del AOM y durante el año 2013, la Sociedad percibió en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) la suma de \$ 57,9 millones en abril 2013, \$ 93,7 millones cada mes por mayo y junio 2013, \$ 77,0 millones en julio 2013, \$ 83,1 millones en agosto 2013, \$ 78,6 millones cada mes por septiembre y octubre 2013, \$ 67,3 millones en noviembre 2013, \$ 72,7 millones en diciembre 2013, destacando que en los meses de mayo y junio 2013 la retribución incluyó la primera y segunda cuota retroactiva de \$ 16,7 millones cada una correspondiente a los Acuerdos Gremiales suscriptos en mayo 2013, y en los meses de agosto 2013 y diciembre 2013 las retribuciones incluyeron importes retroactivos producto de sendas aprobaciones definitivas de las redeterminaciones de la EBP acaecidas durante dicho año 2013.

En lo que respecta al año 2014, la Sociedad percibió por dicho concepto en los meses de enero y febrero la suma de \$ 69,7 millones cada mes, importes que contemplaban los pagos a cuenta de ajustes salariales producto de Actas firmadas con asociaciones gremiales en los primeros días del mes de Enero de 2014, \$ 52,4 millones en el mes de marzo, \$ 60,9 millones en el mes de abril, \$ 70,7 millones en el mes de mayo que incluyen \$ 8,8 millones en concepto de gratificación según lo establecido en los acuerdos paritarios, \$ 95,4 millones en el mes de junio, \$ 89,6 millones en el mes de julio, \$ 87,1 millones en el mes de agosto, \$ 105,3 millones en el mes de septiembre que incluyen \$ 8,0 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, \$ 93,9 millones en el mes de octubre, \$ 92,3 millones en el mes de noviembre y \$ 126,2 millones en el mes de diciembre que incluyen \$ 21,4 millones retroactivos de mayo a noviembre de 2014 por diferencia de pasajeros producto del cierre parcial de la Línea B para la incorporación de coches con aire acondicionado.

Por el año 2015 y por el mismo concepto la Sociedad percibió hasta la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 113,2 millones en enero que incluyen \$ 19,3 millones en concepto de ajuste rubro mano de obra por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por actas firmadas con la Unión Tranviaria Automotor el 22 de diciembre de 2014 y con la Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires el 12 de enero de 2015, \$ 94,1 millones en febrero, \$ 114,3 millones en marzo, \$ 124,5 millones en el mes de abril, \$ 120,7 millones en el mes de mayo, \$ 191,5 millones en el mes de junio que incluyen \$ 33,8 millones producto de ajustes retroactivos reconocidos en los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales más \$ 12 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, y \$ 153,7 millones en el mes de julio, importe que incluye \$ 3,7 millones correspondientes al saldo de la diferencia de SAC mencionada.

Todos los cobros recibidos producto de las redeterminaciones mencionadas precedentemente son de carácter provisorio hasta que se concluya el proceso de aprobación definitiva.

En lo que respecta a las obras, es de destacar que el Plan de Inversiones en el Subterráneo quedó paralizado tras la firma del Acta de Traspaso firmada entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad en enero de 2012 y que tuvo definición con el dictado de la Ley N° 4.472 de diciembre de 2012, por la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió dicho servicio público, no previendo el AOM celebrado con SBASE un plan de inversiones a cargo del Operador.

Por su parte, en el marco del Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, la Sociedad ha concluido, durante el presente período, obras de infraestructura entre las que se destacan:

- Ejecución Playa de maniobras de hormigón Estación F. Lacroze.
- Adecuación y puesta en valor de los nudos de combinación de toda la red de subte y las Líneas C y E completas.
- Tendido de fibra óptica Estaciones Flores y San Pedrito.
- Reparación de cielorraso Estaciones Medalla Milagrosa, Varela y Ministro Carranza.
- Provisión y colocación de rejillas de ventilación Líneas A, C y D.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbatina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

- Puesta en valor Boleterías Línea D.

En el mismo marco la Sociedad ha continuado desarrollando o bien comenzado durante el presente período importantes obras que a fecha de cierre de los presentes estados financieros se encontraban en ejecución con distintos grados de avance. Entre ellas merecen destacarse:

- Provisión e instalación de tableros esenciales y no esenciales en estaciones de la Línea B.
- Renovación de cañerías de impulsión y salas de bombeo.
- Acondicionamiento de pórticos de acceso Líneas B, C, D y nudo de combinación Perú, Plaza de Mayo y Bolívar.

Referido al material rodante, además de las tareas de mantenimiento programadas la Sociedad ha suscripto y se encuentra ejecutando contratos por servicios de coordinación técnica de obras que realiza SBASE en la Línea B para la incorporación de coches CAF 6000, y en la Línea C por renovación de vías en cocheras y talleres así como por la puesta en servicio del sistema de señalamiento.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza en concepto de subsidio mensual, la Sociedad percibía al 31 de diciembre de 2012, la suma de \$ 9,7 millones. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. Con fecha 5 de julio de 2013, la Resolución 638/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes del rubro personal producto de los Acuerdos Gremiales celebrados por la Sociedad con la Unión Ferroviaria, con la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y con el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 315, 319 y 321 de fecha 4 de junio de 2013, determinando un monto a percibir de \$ 25,6 millones a julio de 2013 y \$ 4,2 millones adicionales a partir de agosto 2013.

Respecto de los ajustes paritarios del año 2014, cabe señalar que la Secretaría de Transporte a través de las Resoluciones 633/14 del 3 de julio de 2014 por \$ 4,5 millones, 787/14 del 5 de agosto de 2014 por \$ 8,2 millones, 969/14 del 3 de septiembre de 2014 por \$ 4,7 millones, 1232/14 del 21 de octubre de 2014 por \$ 4,8 millones y 1532/14 del 6 de diciembre de 2014 por \$ 4,8 millones, reconoció y pagó en carácter de anticipo variaciones parciales del rubro personal. Estos montos fueron considerados como cobros a cuenta de las redeterminaciones definitivas del rubro personal en base a la nueva cuenta aprobada mediante la Resolución 1604/14 descripta a continuación.

En el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluye la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas. En cumplimiento de esta Resolución, el Estado Nacional ha hecho efectivo el depósito de \$ 55,1 millones correspondientes a las diferencias retroactivas generadas desde el mes de Julio 2014 a Diciembre 2014 respecto del subsidio anterior. Con fecha 6 de mayo de 2015 la Resolución N° 720/15 emitida por el MlyT aprobó las variaciones resultantes en el Rubro Personal por \$ 17,6 millones por el período marzo de 2014 a diciembre de 2014 y \$ 5,3 millones mensuales a partir del mes de enero de 2015 reconociendo la pauta salarial acordada con las Asociaciones Gremiales en el año 2014. Con fecha 15 de julio de 2015, la Resolución MlyT N° 1278/15 aprobó las variaciones resultantes de los restantes rubros que componen la nueva cuenta explotación a partir de enero de 2015, la cual determina la suma de \$ 33,8 millones en concepto de subsidio mensual.

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2015, la Resolución MlyT N° 1077/15 aprobó en forma de anticipo, las variaciones resultantes en el Rubro Personal producto de los Acuerdos Gremiales con las Asociaciones Ferroviarias del día 10 de febrero de 2015 que habían fijado el pago de sumas no remunerativas desde marzo de 2015 a junio de 2015, por un monto de \$ 8,7 millones. Asimismo, por el remanente pendiente de aprobación de lo mencionado precedentemente sumado a las incorporaciones de personal previstas en la citada Resolución N° 1604/14 (por cuyos valores la Sociedad ha efectuado las erogaciones correspondientes), se ha solicitado al Estado Nacional el reconocimiento de los mismos por la suma de \$ 19,1 millones a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

El 20 de mayo de 2015, se promulgó la Ley 27.132 a través de la cual se establece la redefinición del marco regulatorio ferroviario que incluye al contrato de concesión de transporte de pasajeros suscripto entre la Sociedad y el Estado Nacional, relacionado con el Ferrocarril Urquiza.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

RESEÑA INFORMATIVA

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debe dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se lleven adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagos transportados por la Sociedad durante el presente período ascendieron a 133,72 millones, un 12,10% más que durante el mismo período del ejercicio anterior y los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 181,30 millones, lo que representa un incremento del 14,66% respecto del primer semestre del ejercicio pasado.

Cabe mencionar que el 31 de marzo de 2015 y el 9 de junio de 2015 producto de dos paros generales por 24 horas no se brindó servicio en ninguna de las líneas del Subte, como así tampoco en el Premetro y en el Ferrocarril Urquiza.

Asimismo, durante los fines de semana de Enero de 2014 la Línea D no prestó servicio en todo su recorrido, debido a obras llevadas a cabo por SBASE con motivo de la extensión de la Línea H. Debido a obras de adecuación que se están llevando a cabo en la Línea B para la incorporación de 86 coches con aire acondicionado, a partir del 5 de Mayo de 2014 y hasta Febrero de 2015 esta Línea funcionó de lunes a viernes entre las 6:00 y las 22:00 horas (en lugar de 5:00 a 23:30 horas), los sábados de 6:00 a 13:00 horas y los domingos y feriados permaneció cerrada. Adicionalmente, esta Línea no prestó servicio desde el jueves 1º al domingo 4 de enero de 2015. A partir de Marzo de 2015 operó de lunes a sábado de 6:00 a 22:00 horas y los domingos y feriados de 8:00 a 22:00 horas. A partir del 1º de junio de 2015 la Línea comenzó a operar desde las 6:00 hasta las 23:00 horas de lunes a sábados y los domingos y feriados entre las 8:00 y las 22:00 horas.

Los coches kilómetros recorridos disminuyeron un 0,70% pasando de 21,45 millones en el primer semestre del año 2014 a 21,30 millones en el presente período.

Los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio a 485 unidades en el presente período, lo que representa una disminución del 1,82% si lo comparamos con los 494 coches en servicio del mismo período del ejercicio anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico ascendieron a 94 unidades, un 2,08% menos que durante el mismo período del ejercicio anterior.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente período la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 6.245.669 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal de seguridad. Asimismo, se transportaron 656.083 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios.

Por último cabe mencionar que la Sociedad mantiene su participación (50%) tanto en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación, como en la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación, como en Ferrometro S.A., sociedad a cargo del proyecto "Tren Liviano del Este".

En lo que respecta a UGOFE y UGOMS, ambas sociedades deberán acordar con SOFSE el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A tales fines, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

RESEÑA INFORMATIVA**2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	al 30/06/2015	al 30/06/2014	al 30/06/2013	al 30/06/2012	al 30/06/2011
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	982.559.163	950.705.781	879.377.362	522.002.126	521.913.397
Activo no corriente	128.430.221	133.234.388	112.849.426	167.163.944	142.437.798
Total activo	<u>1.110.989.384</u>	<u>1.083.940.169</u>	<u>992.226.788</u>	<u>689.166.070</u>	<u>664.351.195</u>
Pasivo corriente	831.583.368	817.882.327	787.584.530	517.008.583	496.759.776
Pasivo no corriente	234.695.349	237.936.923	175.895.129	133.966.516	119.673.181
Total pasivo	<u>1.066.278.717</u>	<u>1.055.819.250</u>	<u>963.479.659</u>	<u>650.975.099</u>	<u>616.432.957</u>
Patrimonio controlante	44.710.667	28.120.919	28.747.129	38.190.971	47.918.238
Total patrimonio	<u>44.710.667</u>	<u>28.120.919</u>	<u>28.747.129</u>	<u>38.190.971</u>	<u>47.918.238</u>
Total del pasivo y del patrimonio	<u>1.110.989.384</u>	<u>1.083.940.169</u>	<u>992.226.788</u>	<u>689.166.070</u>	<u>664.351.195</u>

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

	al 30/06/2015	al 30/06/2014	al 30/06/2013	al 30/06/2012	al 30/06/2011
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	74.051.173	32.732.113	41.103.392	3.330.076	10.090.349
Resultados financieros netos	<u>(75.846.737)</u>	<u>(44.577.731)</u>	<u>(39.163.462)</u>	<u>(22.479.917)</u>	<u>(6.716.862)</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>(1.795.564)</u>	<u>(11.845.618)</u>	<u>1.939.930</u>	<u>(19.149.841)</u>	<u>3.373.487</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(2.262.266)</u>	<u>3.753.568</u>	<u>(1.048.815)</u>	<u>6.367.752</u>	<u>(1.452.619)</u>
Pérdida del período	<u>(4.057.830)</u>	<u>(8.092.050)</u>	<u>891.115</u>	<u>(12.782.089)</u>	<u>1.920.868</u>
Otros resultados integrales		-	-	-	-
Resultado neto integral	<u>(4.057.830)</u>	<u>(8.092.050)</u>	<u>891.115</u>	<u>(12.782.089)</u>	<u>1.920.868</u>

4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA

	al 30/06/2015	al 30/06/2014	al 30/06/2013	al 30/06/2012	al 30/06/2011
	\$	\$	\$	\$	\$
Fondos generados por / (utilizados en) generados por las actividades operativas	57.742.351	(54.727.919)	150.816.163	(124.437.227)	62.225.751
Fondos utilizados en las actividades de inversión	<u>(9.273.262)</u>	<u>(5.342.480)</u>	<u>(1.797.808)</u>	<u>(3.654.448)</u>	<u>(2.946.012)</u>
Fondos (utilizados en) / generados por las actividades de financiación	<u>(5.000.000)</u>	<u>(10.000.000)</u>	<u>2.414.077</u>	<u>17.510.705</u>	<u>24.394.950</u>
Fondos generados / (utilizados) durante el período	<u>43.469.089</u>	<u>(70.070.399)</u>	<u>151.432.432</u>	<u>(110.580.970)</u>	<u>83.674.689</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbatina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

RESEÑA INFORMATIVA**5. DATOS ESTADISTICOS**

	al 30.06.15 en millones	al 30.06.14 en millones	%	al 30.06.13 en millones	%	al 30.06.12 en millones	%	al 30.06.11 en millones	%
Pasajeros transportados pagos	133,72	119,29	12,10	123,44	8,33	126,24	5,93	155,36	(13,93)
Pasajeros transportados totales	181,3	158,12	14,66	159,38	13,75	164,52	10,20	203,37	(10,85)
Coches Km. recorridos	21,30	21,45	(0,70)	20,09	6,02	21,68	(1,75)	22,07	(3,49)
	al 30.06.15 en millones	al 30.06.14 en millones	%	al 30.06.13 en millones	%	al 30.06.12 en millones	%	al 30.06.11 en millones	%
Promedio de trenes en servicio hora pico	94	96	(2,08)	88	6,82	95	(1,05)	97	(3,09)
Promedio de coches en servicio hora pico	485	494	(1,82)	449	8,02	484	0,21	497	(2,41)

6. PRINCIPALES INDICES

	Al 30.06.15 \$	Al 30.06.14 \$	Al 30.06.13 \$	Al 30.06.12 \$	Al 30.06.11 \$
Liquidez	1,18	1,16	1,12	1,01	1,05
Solvencia	0,04	0,03	0,03	0,06	0,08
Inmovilización del capital	0,12	0,12	0,11	0,24	0,21

7. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS

Respecto de la operación del subterráneo, la Sociedad está discutiendo con SBASE los términos del plazo de la prórroga del AOM en virtud de las previsiones contempladas en la Ley 4.790, para que la misma restablezca las negociaciones y poder consensuar nuevos niveles y parámetros de gestión para la operación, de acuerdo a lo explicitado en Nota 1 a los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Por su parte, en lo relacionado a la operación del ferrocarril Urquiza la Sociedad se encuentra renegociando con el Estado Nacional los términos y condiciones correspondientes a las obras de inversión a ejecutar.

Véase nuestro informe de fecha
7 de agosto de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente